

Santiago, Agosto 19 de 1958

Sr.  
Notario Don Luis Azócar  
P r e s e n t e

---

Muy señor nuestro:

Mucho agradeceremos aceptar la comisión de confianza de hacer efectiva la apuesta que hemos convenido con el señor Julio Sepúlveda Rondanelli y que responde a las siguientes bases:

- 1°) El señor Sepúlveda apuesta al triunfo del Sr. Bossay sobre el Sr. Frei y nosotros al del Sr. Frei sobre el Sr. Bossay.

El perdedor de la apuesta deberá pagar \$ 10.- por cada voto que obtenga el candidato ganador sobre su candidato, de acuerdo con las cifras oficiales obtenidas por el Ministerio del Interior el día 5 de Septiembre próximo.

- 2°) Hemos apostado, al mismo tiempo, lo siguiente:

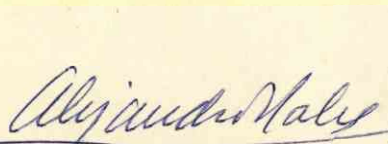
El señor Sepúlveda que el señor Bossay obtendrá 320.000 votos ó más y nosotros que el Sr. Frei obtendrá 347.000 votos ó más. Por cada voto que falte a cualquier de estos candidatos para enterar dicha cifra, el perdedor deberá pagar \$ 25.0

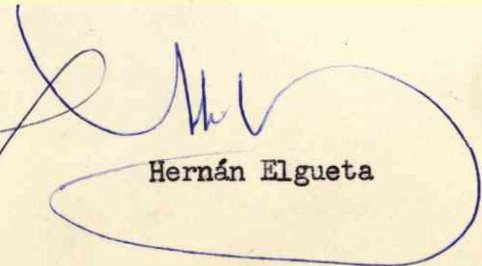
Como con respecto a esta última apuesta pueden producirse en ambos casos diferencias en contra de ambos, agradeceremos a Ud. calcular la diferencia que quede a favor de aquel a quien le falten menos votos para enterar la cifra antes indicada.

Autorizamos a Ud. <sup>el</sup> contador que Ud designe para llenar el cheque dejado en su poder por los valores que corresponda al pago de estas apuestas, en caso que seamos perdedores, en el entendido que estas instrucciones sólo regirán en el caso de tener Ud. instrucciones similares del Sr. Sepúlveda Rondanelli y el respectivo cheque que responda a la apuesta.

Con el objeto de tener mayores garantías, autorizamos a Ud. para cobrar el valor que corresponda y pagar la apuesta en dinero en el entendido que el Sr. Sepúlveda le otorgará igual autorización.

Saludan a Ud. muy atentamente,

  
Alejandro Hales

  
Hernán Elgueta